GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 24 may 2021

N° Interno : 13540657

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41067

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera PACHANO CARRASQUERO Hillary Paola que ingresó al país el 02 de Mayo de 2019, se le ha otorgado visación de residente TEMP. EMBARAZO en la condición de TITULAR, b) que, la citada extranjera ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA PACHANO CARRASQUERO, Hillary Paola de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA 3 Depto Extranjería y Migración

Eva Acevedo Barrera
Jefa Sección Atención de Público

ABA/EAB/CPF/CSS/IAME
[306] 31/03/2021
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.